



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA

28 DE ABRIL DE 2020

No. 332 Bis

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Secretaría de Desarrollo Económico

- ♦ Nota Aclaratoria a las Normas Administrativas de carácter preventivo para el funcionamiento de la Central de Abasto de la Ciudad de México, durante el periodo de emergencia sanitaria derivada del COVID-19, publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, número 331 Bis del 27 de abril de 2020

2

Fideicomiso Educación Garantizada

- ♦ Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico donde podrán ser consultados los Lineamientos Específicos para la operación del programa social denominado, Programa de Becas Escolares de la Ciudad de México, “Mi Beca Para Empezar”, ante la emergencia sanitaria por COVID-19

3

SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO

HÉCTOR ROSENDO ULISES GARCÍA NIETO, Coordinador General de la Central de Abasto de la Secretaría de Desarrollo Económico de la Ciudad de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 numeral 2, inciso a), 9 apartado C, numeral 2 y 33, numeral 1, de la Constitución Política de la Ciudad de México; 8, 11, 12, 13, 14, 16 fracción V y 30 fracciones II y XVIII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México y 7 fracción V, inciso D), 148 fracciones I y II del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, emito lo siguiente:

NOTA ACLARATORIA A LAS NORMAS ADMINISTRATIVAS DE CARÁCTER PREVENTIVO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA CENTRAL DE ABASTO DE LA CIUDAD DE MÉXICO DURANTE EL PERIODO DE EMERGENCIA SANITARIA DERIVADA DEL COVID-19 PUBLICADAS EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, NÚMERO 331 BIS DEL 27 DE ABRIL DE 2020

EN LA PÁGINA 5, NÚMERO SEGUNDO, NUMERAL 1

DICE:

1. Usar cubre bocas, guantes y careta de protección.

DEBE DECIR:

1. Usar cubre bocas y guantes desechables.

TRANSITORIOS

Primero. - La presente Nota Aclaratoria surtirá efectos el día siguiente de su publicación.

Segundo. - Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México para su debida observancia y aplicación.

Ciudad de México, a 28 de abril de 2020

**EL COORDINADOR GENERAL DE LA CENTRAL DE ABASTO
DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

(Firma)

HÉCTOR ROSENDO ULISES GARCÍA NIETO

LIC. ARACELI BERENICE HERNANDEZ CALDERÓN, DIRECTORA GENERAL DEL FIDEICOMISO PÚBLICO EDUCACIÓN GARANTIZADA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, con fundamento en los artículos 73 fracciones I y II, 74 fracción I, III, IV y V de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 1, 2 fracción XXVI, 15, 16, 18, 27, 124, 128 y 129 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México; 32 y 33 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 10 del Reglamento para Someter a la Aprobación del Comité de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal; Lineamientos para la Elaboración de las Reglas de Operación de los Programas Sociales para el Ejercicio 2020; Cláusula Octava, numeral 6 del contrato del Fideicomiso Educación Garantizada de la Ciudad de México y capítulo III, numeral 9, fracción XVIII de las Reglas de Operación del Fideicomiso Educación Garantizada del Distrito Federal; 8.3 de las Reglas de Operación del Programa Social Denominado, Programa de Becas Escolares de la Ciudad de México, “Mi Beca para Empezar”, y

CONSIDERANDO

Que mediante oficio FEG/DG/DAJ/373/2020 se solicitó opinión referente al proyecto de los Lineamientos Específicos para la Operación del Programa Social denominado Programa de Becas Escolares de la Ciudad de México, “Mi Beca Para Empezar” ante la Emergencia Sanitaria Por Covid-19, por lo que, el Director Ejecutivo de Asuntos Estratégicos de la Secretaría de Inclusión y Bienestar Social y Secretario Técnico del COPLADE, mediante oficio SIBISO/DEAE/0076/2020, sugiere que dado que no contempla cambios sustanciales en las Reglas de Operación del Programa, se presente la publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Que el 27 de abril del año en curso, los integrantes del Comité Técnico celebraron la Quinta Sesión Extraordinaria y mediante acuerdo SE/05/004/2020 aprobaron los lineamientos específicos arriba señalados; por lo que tengo a bien emitir el siguiente:

AVISO POR EL CUAL SE DA A CONOCER EL ENLACE ELECTRÓNICO DONDE PODRÁN SER CONSULTADOS LOS LINEAMIENTOS ESPECÍFICOS PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL DENOMINADO PROGRAMA DE BECAS ESCOLARES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, “MI BECA PARA EMPEZAR” ANTE LA EMERGENCIA SANITARIA POR COVID-19

<https://www.fideicomisoed.cdmx.gob.mx/gaceta/lineamientos-2020/lineamientos-de-operacion-del-programa-mi-beca-para-empezar>

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México para su debida observancia, aplicación y difusión.

SEGUNDO.- El presente Aviso entrará en vigor el día de su publicación en esta Gaceta.

TERCERO.- El responsable de la dirección electrónica de referencia estará a cargo de la Coordinadora de Comunicación, Difusión e Informática del Fideicomiso Educación Garantizada de la Ciudad de México, Profa. Josefina Salgado Vázquez y la dirección donde podrá ejercer los derechos de consulta Bucareli No.134, Piso 05, Col. Centro, C.P. 06040 Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México Tel. 1102 1730 ext. 4006.

CUARTO.- Los Lineamientos que se dan a conocer en el enlace electrónico antes citado, son de observancia obligatoria para los servidores públicos adscritos al Fideicomiso Educación Garantizada de la Ciudad de México y entrarán en vigor el día de la publicación de este aviso.

Ciudad de México, a los 28 días del mes de abril de 2020.

(Firma)

LIC. ARACELI BERENICE HERNÁNDEZ CALDERÓN
DIRECTORA GENERAL DEL FIDEICOMISO EDUCACIÓN GARANTIZADA DE LA CIUDAD DE MÉXICO



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

**GACETA OFICIAL
DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

DIRECTORIO

Jefa de Gobierno de la Ciudad de México
CLAUDIA SHEINBAUM PARDO

Consejero Jurídico y de Servicios Legales
NÉSTOR VARGAS SOLANO

Director General Jurídico y de Estudios Legislativos
JUAN ROMERO TENORIO

Director de Estudios Legislativos y Trámites Inmobiliarios
GUILLELMO CRUCES PORTUGUEZ

Subdirector de Proyectos de Estudios Legislativos y Publicaciones
RICARDO GARCÍA MONROY

Jefe de Unidad Departamental de la Gaceta Oficial y Trámites Funerarios
SAID PALACIOS ALBARRÁN

INSERCIONES

Plana entera	\$ 2,104.00
Media plana.....	\$ 1,131.50
Un cuarto de plana	\$ 704.50

Para adquirir ejemplares, acudir a la Unidad Departamental de la Gaceta Oficial, sita en la Calle Candelaria de los Patos s/n, Col. 10 de Mayo, C.P. 15290, Demarcación Territorial Venustiano Carranza, Ciudad de México.

Consulta en Internet
www.consejeria.cdmx.gob.mx

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Impresa por Corporación Mexicana de Impresión, S.A. de C.V.
Calle General Victoriano Zepeda No. 22, Col. Observatorio C.P. 11860,
Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Ciudad de México.
Teléfono: 55-16-85-86 con 20 líneas.
www.comisa.cdmx.gob.mx

IMPORTANTE

El contenido, forma y alcance de los documentos publicados, son estricta responsabilidad de su emisor.

(Costo por ejemplar \$10.50)